

1864.

Obra; el Emperador de Austria no hizo más que acordar inmediatamente y con mucho gusto á su hermano, la autorizacion necesaria para que aceptara la corona mejicana.

No es fácil adivinar cuáles habrían sido *las más graves complicaciones políticas en Europa, que hubieran comprometido sobre todo la situacion de Austria,* que se habrían originado por la negativa de Maximiliano á aceptar el trono.

No veo, por último, como pudo arrancársele á S. M. ese *Convenio*, que no podia ser *intimo*, porque había de darse cuenta de él á las Cámaras austriacas, aunque Maximiliano no quisiera, cuando nadie, absolutamente nadie, le obligaba á aceptar un trono, que él tenía gran deseo de ocupar; cuando por su negativa se hubiera ofrecido al archiduque Alberto ó al archiduque Renier, sus primos; y si ninguno de los dos hubiera aceptado, tampoco ésto hubiera causado embarazo alguno á Napoleón, pues no habría tenido mucha dificultad para indicar á los mejicanos, con arreglo al decreto de la Asamblea de Notables, un príncipe entre los varios que aspiraban al trono de Méjico.

Publicidad de la protesta.—Sus consecuencias.

A pesar del secreto que mandó guardar Maximiliano á su Gabinete particular, el treinta circularon en la capital copias manuscritas de la protesta; entraba en los planes de algunos de los que le rodeaban que se hiciera público, porque era un golpe mortal al prestigio del Emperador, y lograron su objeto; pues se persuadió el país de que Maximiliano no había ido con intencion de quedarse, y que abandonaría la corona en el primer momento favorable á los proyectos ambiciosos que, fundadamente, se le suponían.

Exposicion de los Arzobispos de Méjico y de Michoacan y los Obispos de Oa-

El veintinueve de Diciembre le dirigieron una *Exposicion* al Emperador los Arzobispos de Méjico y de Michoacan, y los Obispos de Oajaca, de Querétaro y de

Tulancingo, muy bien escrita y razonada, relativa á los nueve puntos de la carta de S. M. á su Ministro de Justicia, la cuál terminaba pidiendo al Emperador que «hiciera cesar los gravísimos inconvenientes de anticipar á la llegada de nuevas instrucciones pontificias, una resolución que, sin el requisito de la concurrencia de los dos poderes, al resolver, dejaría en pié y aún aumentaría considerablemente los males que ya se sufrían; agravaría cada dia más y más la situacion, y no sabían hasta qué punto multiplicaría las dificultades con que estaba luchando el Emperador, para el restablecimiento completo de la paz y la consolidacion del Imperio.»

Ningun efecto produjo la Exposicion en el ánimo de Maximiliano, cuya contestacion fué una reprimenda amistosa, en tono jocoso, en la cuál decía: *VV. no saben lo que ha pasado en Roma de Soberano á Soberano;* y mal podían saber lo que no había sucedido, porque nada había tratado Maximiliano con S. S. segun verá el lector más adelante. Faltaba S. M. á la verdad descaradamente.

A fines de este año se deshizo el Emperador del general Márquez. A pesar de las ningunas relaciones entre Méjico y Turquía, le nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Sultan, y le dió una comision para los Santos Lugares, lo cuál pareció ridículo á los ojos del público; pero se le quería echar; y Mr. Eloin, en carta en que se refería al asunto, decía que «el Emperador al enviarle á Europa *le salvaba de las garras del clero,* y que Márquez estaba encantado de la medida.»

El general Miramon no era enemigo del Imperio; pero no había servido á la Intervencion, sino los pocos dias que se ha dicho en la página 145; mas había sido presidente de la República, por el partido que había lle-

1864.
jaca, de Querétaro y Tulancingo sobre los asuntos de la Iglesia.—Contestacion del Emperador.

Expulsion política de Márquez.—Dice Eloin por qué.—Expulsion de Miramon.

1864.

vado al trono á Maximiliano y había pedido la intervencion; circunstancias que exigían que se le tratara con toda consideracion: léjos de ésto, le dió S. M. una comision insignificante para Europa, de donde sólo había de volver á su país, para corresponder con los actos más grandes de lealtad á la injusticia con que le había tratado el Emperador. S. M. cometió el desacuerdo de desterrar á Márquez y á Miramon cediendo á las influencias de sus Ministros, de su fatal Gabinete y del mariscal Bazaine.

1865.
Crea el Emperador las órdenes del Aguila y de San Carlos. — Hace superior la primera á la de Guadalupe. — Disgusto que esto causa.

El primero de Enero publicó un decreto el *Diario del Imperio* creando la «Orden Imperial del Aguila»; hecho ridículo é intempestivo en las circunstancias en que se encontraba el país, y que fué nuevo motivo de queja para los conservadores, porque se declaró superior á la de *Guadalupe*, creada por Iturbide, y privó del tratamiento de excelencia que tenían, á los grandes cruces. No dió la del Aguila al Arzobispo de Méjico, y desde los primeros dias de su llegada le había despojado del cargo de canciller de la orden de Guadalupe, dándolo al general Almonte. Envió los collares de la del *Aguila* á varios soberanos, siendo uno de los primeros agraciados Víctor Manuel; pero no lo fué el Rey consorte de España sino en 1866.

Creó tambien la «Orden de San Carlos» para Señoras.

Policia secreta establecida por Bazaine. — Su objeto. — Su mal servicio. — Observacion.

Estableció el general Bazaine una policia secreta que no tenía por objeto vigilar á los republicanos, sino al Arzobispo, al clero, á los conservadores, y más tarde al Emperador y al Nuncio. Así es que en los partes que dirigía al Gobernador militar francés de la capital, el Jefe de la policia secreta, francés tambien, acusaba á unos de visitar al Nuncio, al Arzobispo otros; y en el de primero de Enero de este año decía hablando del general Don Ignacio de Mora Villamil, marqués de Rivasca-

1865.

cho: «Diariamente, á las seis de la tarde, sale de su casa un coche vacío que vuelve á las siete llevando á un hombre muy bien vestido. La sala que da á la calle, se enciende todas las noches hácia las ocho. Ayer, de siete á ocho, entraron en la casa cuatro individuos bien vestidos. A las nueve y tres cuartos salió el coche del General, llevando al Sr. Arroyo, ex-oficial mayor del ministerio de Relaciones, que vive en la calle de los Bajos de San Agustín, número 3.»

Si se figuraría el Jefe de la policia secreta de Bazaine, que las personas que visitaban á la antigua y respetabilísima familia del Marqués de Rivascacho, eran *léperos*, puesto que tanto le llamaba la atencion el que fueran bien vestidas. El Sr. Arroyo, á quien se refiere el parte, era yerno del Marqués, lo cuál parecía ignorar la bien informada policia secreta.

El seis de Enero á las diez de la noche, fué preso por orden del teniente coronel M. H. de Courcy, comandante militar francés de la capital, el general Taboada, al cuál se le denunció de estar de acuerdo con el general Vicario, para un movimiento contra el Gobierno imperial. El parte de la prision de Taboada, dado al Emperador por el mismo M. de Courcy, terminaba con este párrafo: «El obispo Covarrubias; el general Don Santiago Blanco; Aguilar, cura de Santa Catalina; Don Mariano Galvan Rivera y el cura Don Antonio Manzanedo visitaron ayer al Arzobispo.»

El general Vicario, hombre honrado que siendo paisano había tomado las armas, y sacrificado su fortuna en la revolucion, á la cuál se arrojó á consecuencia del asesinato cometido por los republicanos en su anciano padre, veía con disgusto las medidas del Emperador. S. M. desconfiando de él y probablemente excitado por los republicanos de quienes se rodeaba, cometió la iniquidad de mandar que se le llevara preso á Tamaulipas;

Prision del general Taboada, denunciado por conspirador. — Cómo terminaba el parte de su prision.

Persecucion al general Vicario. — Se esconde. — Observacion.

1865.

mas advertido á tiempo Vicario de la órden secreta de Maximiliano, se fugó de la capital y se ocultó. Así se trataba á los leales defensores del órden, miéntras se colocaba y distinguía á los que habían sido y continuaban siendo sus perseguidores.

Decreto sobre Bulas, Breves y Despachos del Papa.—Observacion.

Resuelto Maximiliano á no detenerse en su marcha anticatólica é imprudente, expidió el siete de Enero el decreto siguiente:

«Para fijar la forma en que debe obtenerse el pase de Bulas, Breves, Rescriptos y Despachos de la Côte de Roma, en la organizacion política que hoy tiene la nacion,

»Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

»Artículo 1.º Están vigentes en el Imperio las leyes y decretos expedidos ántes y despues de la independencia, sobre pase de Bulas, Breves, Rescriptos y Despachos de la Côte de Roma.

Art. 2.º Los Breves, Bulas, Rescriptos y Despachos se presentarán á Nos por nuestro ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para obtener el pase respectivo.

»Este decreto se depositará en los archivos del Imperio, publicándose en el periódico oficial.»

Es nombrado consejero Don Santiago Vidaurri.—Su gobierno en Nuevo-Leon.

El doce nombró el Emperador consejero de Estado á Don Santiago Vidaurri, conocido ya del lector; era uno de los hombres que más habían figurado bajo el régimen republicano, como gobernador del Estado de Nuevo-Leon, al que había agregado una buena parte del de Coahuila por el derecho de la fuerza; pues gobernó independientemente de hecho del Gobierno de Méjico, con absoluto poder, y gran utilidad en beneficio de su Estado, aunque con mucho perjuicio del resto del país, especialmente por las introducciones de efectos de comercio que se hacían, con rebaja de derechos, por la frontera de los Estados-Unidos, y que convirtieron en

1865.

depósito general de los Estados del interior á Monterey, capital del Estado.

A mediados de Enero llegó á Mazatlan, el puerto comercial más importante del Pacífico, el general de Castagny con su division, y cometió excesos que contribuyeron á los desastres de que fueron víctimas al año siguiente, muchos imperialistas mejicanos y algunos franceses. La falta de conocimiento de las circunstancias peculiares y de los habitantes de cada poblacion, llevaban á los jefes franceses á cometer muchos desaciertos, algunos de buena fé; de mala otros, que separaban del partido imperial á miles y miles.

La mayoría de los habitantes de Mazatlan era ciertamente enemiga del Imperio, porque, como he dicho de Veracruz, dominada aquella pequeña ciudad por comerciantes extranjeros, temían éstos que con el nuevo Gobierno, cesará el desórden producido por los frecuentes cambios políticos, que les proporcionaban hacer rápidamente sus fortunas. Decía bien, pues, en un despacho de treinta y uno de Enero el general de Castagny: «Mazatlan debe su origen á contrabandistas..... Todo el comercio está en manos de extranjeros;» pero no tenía razon para decir, que «no había podido reunir el número de hombres honrados que era necesario» para los cargos públicos; los hubiera encontrado allí y en otros puntos del Estado si hubiera sabido buscarlos; mas desgraciadamente muchas veces consultaban los jefes franceses á esos mismos contrabandistas extranjeros, que no les habían de mencionar los nombres de los mejicanos honrados, que se oponían á la introduccion de contrabandos. Esto sucedió en Mazatlan: no era una poblacion tan *degenerada*, como decía el general de Castagny, el cuál obligó amenazando con graves penas á várias personas, á que aceptaran cargos públicos, que no los rehusaban algunos por desafectos al

El general de Castagny en Mazatlan.—Sus excesos.—Sus errores.—Consecuencias de ellos.—Por qué mejicanos, y no franceses, debieron ir al interior y á la costa del Pacífico.—Incendio del pueblo de S. Sebastian.

1865.

Imperio, sino por temor de que abandonando la ciudad los franceses, entraran los republicanos, y cometieran los excesos que en otros puntos. Desgraciadamente Maximiliano no desaprobó la conducta del general de Castagny.

He dicho en las páginas anteriores que debió haberse «encargado á generales mejicanos la pacificación del interior y de las costas del Pacífico,» y que de ese modo «no se habría creado el ódio que se despertó contra los franceses.» Los jefes mejicanos con conocimiento de las personas principales de cada población, pudiéndose entender con ellos sin necesidad de intérpretes, no hubieran ocurrido á los consejos de personas interesadas en desprestigiar al Gobierno imperial, sin que se detuvieran en los medios: un jefe conservador mejicano habría encontrado en Mazatlan y *hubiera podido reunir el número de hombres honrados que era necesario* para desempeñar los cargos públicos; habría hecho más honor y más justicia á sus conciudadanos que el Jefe francés; habría mirado por interés propio por el bien de los habitantes, y no hubiera quemado pueblos enteros como lo hizo M. de Castagny con el de San Sebastian ó la Concordia, porque habiendo sido asesinados tres ó cuatro soldados franceses, no había podido descubrirse á los perpetradores del crimen. Digna conducta de aliados; los franceses *iban á edificar*, había dicho Forey; *iban á libertar el país*, á seguir una conducta opuesta á la de Hernán Cortés *que fué á destruir*.

El veintiuno dirigió una nota Ramirez al Nuncio, en contestación á la última de éste. Despues de quejarse de los términos en que estaba redactada y de manifestar que «la conservación de las buenas relaciones exigía que no la leyera al Emperador, pues debería aumentar el descontento fundado que había producido la nota que pocos dias ántes había dirigido el Nun-

Nota del Ministro de Negocios Extranjeros al Nuncio.

1865.

cio al Ministro de Justicia,» continúa: «Colocado entre la dura alternativa ó de no darle contestación, extremos ambos que repugnaba igualmente por sus inevitables consecuencias, he tomado sobre mí la responsabilidad de dirigirle á V. E., no una contestación, sino más bien las explicaciones que juzgo necesarias para rectificar ciertas ideas erróneas, y justificar al Gobierno de S. M. de las sospechas con que se le abruma..... El celo que manifiesta V. E. por *la honra de su Soberano* es muy justo, y por ello sólo tendría que elogiar á V. E. si, al defenderla, hubiera dejado intacta la honra del mio; pero V. E. la ha atacado sin motivo alguno. ¿Qué hay en la carta que no esté confirmado por los hechos y no sea de notoria verdad? En ella se dice que S. M. fué á Roma para lograr el arreglo de las dificultades creadas por las leyes llamadas de reforma; que se ofreció hacerlo enviando un Nuncio al efecto; que el Nuncio ha llegado, y que pretende no tener instrucciones para tratar del asunto. Repito que si estos hechos dan lugar á algun motivo de acusación, no será contra el que los invoca, porque son la expresión de la verdad; sí, de la verdad, de la muy desconsoladora verdad; porque desde que V. E. se encuentra en esta capital, dice y repite, bajo diferentes formas, que no tiene instrucciones para tratar del asunto.

»A esta grave observación da V. E. una contestación que cree completamente satisfactoria: dice que en Roma no se tenía ningun conocimiento, ninguna idea de los puntos propuestos por S. M. para el arreglo de que se trata, y que V. E. no había podido recibir instrucciones respecto de ellos. Si ese fuera el caso, y si la excusa se presentara en esos términos, nada tendría yo que objetar; pero siento mucho tener que decir que la nota no es exacta, y me veo precisado á agregar que, aunque lo fuese, tampoco está redactada en la forma

1865.

que conviene y es absolutamente necesaria para conservar la buena armonía, y llegar á establecer la paz y la concordia, que son los únicos objetos de toda negociacion. En efecto, pasando V. E. someramente sobre los puntos propuestos, ó sobre «el deplorable proyecto,» como V. E. le llama, se considera dispensado de esas reglas, llena de los más severos cargos el proyecto, calificándolo de contrario á los cánones, á la doctrina y á la disciplina de la Iglesia, de despojador de sus bienes, de atentatorio á su jurisdiccion y á sus inmunidades..... En fin, para hacer más acerba la crítica, recuerda V. E. que todas estas irregularidades, gratuitamente atribuidas al proyecto, han sido condenadas por la Santa Sede Apostólica en las alocuciones consistoriales de 1856 y 1861, agregando, sin ningun fundamento de hecho ni de razon, la acusacion altamente injuriosa para el Gobierno de S. M.: «que el deplorable proyecto se habia »tenido oculto hasta el último momento.»

».....En Roma se conocian indudablemente las leyes llamadas de reforma, pues que S. S. las ha condenado en dos alocuciones consistoriales, y tambien se sabían los intereses y los obstáculos que habían originado particularmente, las leyes relativas á la desamortizacion y la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos. Sobre este punto ni había y ni podía haber duda, como tampoco sobre la necesidad urgente de darle pronto una solucion. Sobre ésto era sobre lo que yo insistí principalmente, en el despacho que dirigí el 22 de Julio último al Ministro de S. M. en Roma, exponiéndole todos los perjuicios y los peligros de la tardanza, tanto para la Iglesia como para el Estado. Terminaba diciendo: «Su »Majestad me ordena que prevenga á V. E. que, usando »de toda la prudencia, toda la moderacion y toda la »cortesía que le caracterizan, informe V. E. á S. Emi- »nencia el Cardenal Secretario de Estado que, si el

1865.

»Nuncio de S. S. no llega á esta ciudad en tiempo oportuno, el Emperador, bien que á pesar suyo, se verá »forzado á tomar la iniciativa y á adoptar las medidas »que reclaman la paz y la tranquilidad del Imperio, de »acuerdo con las que puedan reclamar los intereses de »la religion y de la Iglesia, que le son igualmente ca- »ros. Haga sentir V. E. á S. Eminencia los peligros »apremiantes de la situacion en que se encuentra colo- »cada S. M., la fuerza irresistible que le obliga á evitar- »los y el penoso sentimiento que aflige á su espíritu.»

»El enviado de S. M. acusó el recibo de la nota, informándome de que había llenado la mision de que yo le había encargado, y que, en contestacion, S. Eminencia el Cardenal Secretario «le autorizaba para que »hiciera saber oficialmente al Gobierno de S. M. que »V. E. sería el enviado apostólico con el carácter de »Nuncio,» y que se pondría V. E. en camino sin más demora que la necesaria para recibir sus instrucciones y la consagracion episcopal, y tomar conocimiento de los asuntos. Se sabía, pues, en Roma, y con toda certeza, cuáles eran las dificultades que estorbaban la marcha del Imperio, y cuál era la más urgente; se sabía tambien que, si no se le prestaba auxilio para evitarlas, estaba resuelto el Emperador á hacerlo él mismo y por sí solo, como lo daba á entender.

».....En cuánto á la otra asercion, V. E. se ha dejado llevar bien léjos, lo cuál me autoriza á quejarme de una falta de justicia y de exactitud. Juárez había despojado á la Iglesia de lo que poseía y la había reducido á la mendicidad; había desterrado la religion del Estado y la había esclavizado en nombre de la libertad. Siguiendo el camino opuesto, y obrando como debe y como puede, se dedica el Emperador á indemnizar de sus pérdidas á la Iglesia, restituye á la religion sus derechos de ciudadanía, y se dirige al Padre comun de